



ASPECTOS SUCEPTIBLES DE MEJORA

A continuación se realiza enlistan, en orden de prioridad los **Aspectos Susceptibles de Mejora** que requiere el Programa, a efectos de incorporar en la operación las recomendaciones derivadas de la Evaluación, que permitan su mejora continua.

I.- Elaborar por cada uno de los Ejecutores el Documento que contenga de manera específica el diseño del programa.

II.- Incorporar como parte de la Planeación Estratégica Institucional de cada uno de los Ejecutores, la cuantificación de la línea base o punto de partida de la unidad de medida que para la medición del propósito, componente y actividad(es) de la matriz de indicadores federal del programa.

III.- Vincular la cuantificación de las metas a alcanzar como parte de la ejecución del programa respecto de las estrategias y líneas de acción de la planeación Institucional.

IV.- Establecer la metodología e instrumentos de medición que permitan medir la cobertura deseada identificando la población potencial, objetivo y beneficiada. Esta metodología debe considerar que las población potencial y objetivo determinada desde la planeación estratégica y la beneficiada por el área técnica ejecutora

VI.- Vincular en el código programático, en el apartado de la estructura de “Programa o Proyecto” la actividad de la MIR Institucional del Programa, a efecto de poder identificar las erogaciones direccionadas a los niveles de la MIR Federal.

VI.- Establecer el proceso institucional que documente la intervención de las Áreas de Planeación de cada uno de los ejecutores en la autorización del ejercicio presupuestal, o en sus modificaciones a los presupuestos autorizados que aseguren la adecuación de metas por los incrementos o disminuciones a los montos autorizados.

VII.- Establecer la metodología y documentación que permita cuantificar a partir de una línea base como punto de partida, el grado de avance y satisfacción de la población beneficiaria.



VII.- Incorporar en los avances físicos y financiero el detalle de los “Programas o Actividades” definidas en el diseño del programa, que permita generar información de resultados respecto de la MIR Federal.

VIII.- Establecer un mecanismo de Coordinación a nivel estatal, que permita concentrar y verificar que la información proporcionada por los Ejecutores y Entes relacionados con el fondo publican información sobre la misma base.